



**DECRETO ALCALDICIO**

**APRUEBA TRATO DIRECTO POR SERVICIOS PERSONALES ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA CIVIL, POR ASISTENCIA TECNICA MUNICIPALIDAD**

HUEPIL, 19 de Octubre de 2015.-

**VISTOS:**

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- d. Lo establecido en el Artículo 10 letra m) del reglamento de Compras y Contrataciones Públicas, que señala: "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento".

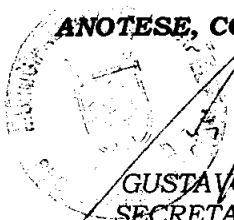
**CONSIDERANDO:**

- La Resolución Exenta N°12319 del 12.11.2014 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba proyecto de "Asistencia Técnica proyectos de Saneamiento Sanitario y Alcantarillados Comuna de Tucapel".
- El D.A. N°2526 del 13.10.2015 que aprueba Términos de Referencia y Trato Directo de Servicios Personales Especializados de Ingeniería Civil.
- Los antecedentes personales del profesional Ingeniero Civil Sr. Juan Carlos Sanhueza Osorio
- El D.A. N°2537 de fecha 14.10.2015 que designa comisión evaluadora de Idoneidad Profesional del Sr, Juan Carlos Sanhueza Osorio
- El Acta de Idoneidad Profesional de fecha 19.10.2015

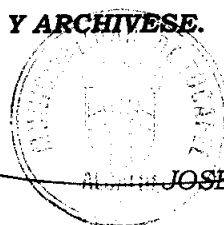
**DECRETO N° : 2562-P15/**

1. APRUÉBESE Contratación Directo del profesional Ingeniero Civil del Sr. **Juan Carlos Sanhueza Osorio, RUT. 4.060.573-8**, quién prestara servicios profesionales Asistencia Técnica proyectos de Saneamiento Sanitario y Alcantarillados Comuna de Tucapel, por el tiempo de vigencia del proyecto SUBDERE, a contar del 01 de Noviembre de 2015.
2. IMPUTESE el gasto ocasionado de **\$1.600.000, impuesto incluido**, mensuales, en la cuenta destinada al proyecto.
3. GENERESE la Orden de Compra respectiva través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), adjúntense los antecedentes que correspondan del proceso de contratación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- JAJA/GPL/MIS/AVQ/ncr.